

Santiago, 3 de septiembre de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

PUERTO VENTANAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 0392

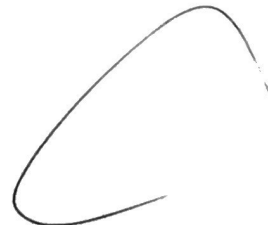
De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, el suscrito debidamente facultado al efecto, comunica en carácter de información esencial respecto de la sociedad lo siguiente:

No existiendo un proceso de negociación colectiva en curso con el Sindicato N°2 de Puerto Ventanas y encontrándose en plena vigencia el contrato colectivo de fecha 10 de noviembre de 2021 por el plazo de tres años, los trabajadores perteneciente a dicho sindicato han dispuesto la paralización total de sus actividades, lo que ha impedido que la compañía pueda ejecutar sus labores habituales, configurándose, en la especie, un evento de fuerza mayor o caso fortuito, que ha provocado la suspensión de las operaciones portuarias en todos las instalaciones de Puerto Ventanas.

En consideración de lo anterior, se ha procedido a informar a nuestros clientes este evento de fuerza mayor, para los efectos legales y contractuales que sean pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



**JORGE OYARCE SANTIBÁÑEZ
GERENTE GENERAL**

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores